

ÍNDICE SISTEMÁTICO

ABREVIATURAS	17
PRÓLOGO	19
INTRODUCCIÓN	23
1. ACCESO AL EXPEDIENTE Y CONFIDENCIALIDAD	27
1.1. Acceso al expediente	27
1.1.1. General	27
1.1.2. Especialidad en reclamaciones	30
1.1.3. Denegación por haberse consultado en sede del órgano de contratación	30
1.1.4. Denegación por no haberse solicitado vista ante el órgano de contratación	31
1.1.5. Denegación al acceso por el órgano de contratación o alteración por parte de este del contenido no confidencial del expediente	32
1.1.6. Tratamiento de datos personales para garantizar la transparencia	32
1.1.7. Carácter instrumental de la solicitud de acceso al expediente	33
1.2. Confidencialidad	34
1.2.1. Declaración de confidencialidad a toda la oferta ...	35
1.2.2. Declaración de confidencialidad a toda la oferta por recurrente y recurrido, aplicación del principio de proporcionalidad	36
1.2.3. Fase procesal en la que se ha de manifestar el alcance de confidencialidad en una oferta y papel del órgano de contratación en la aceptación de éste	37
1.2.4. Determinación de la confidencialidad en la documentación que justifica la viabilidad de la oferta anormal	38
2. ACTOS NO RECURRIBLES	38
3. ALLANAMIENTO	40

4. ALTERACIÓN DEL ORDEN DE APERTURA DE LAS OFERTAS . . .	41
5. ANTIFORMALISMO	44
5.1. Antiformalismo y nulidad	45
5.2. Cuando no afecta a la forma sino a la obligación	46
6. ARRAIGO TERRITORIAL	47
7. APTITUD PARA CONTRATAR	51
7.1. Habilitaciones profesionales	51
7.2. Capacidad jurídica	53
7.3. Objeto social	54
7.4. Inscripción de la empresa en la Seguridad Social	56
7.5. Prohibiciones para contratar	56
8. CARÁCTER INTELECTUAL DEL CONTRATO (ANEXO IV)	58
9. COORDINACIÓN DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRAS	58
10. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	59
11. CONVENIOS COLECTIVOS	60
12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	61
13. COSA JUZGADA	64
14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	68
14.1. Determinación	68
14.1.1. Pluralidad de criterios	68
14.1.2. Los criterios de adjudicación deben estar bien formulados y justificados	70
14.1.3. Vinculación al objeto del contrato	73
14.1.4. Especialidad de los contratos sobre servicios relacionados en el Anexo IV	74
14.1.5. Umbral de saciedad	75
14.1.6. Catálogo de criterios	77
14.1.7. En relación con los certificados de calidad	77
14.1.8. Valoración de la experiencia	77
14.2. Criterios sociales y medioambientales	78
14.2.1. Criterios sociales	78
14.2.2. Mejoras salariales como criterio de adjudicación	84
14.2.3. Criterios medioambientales	86
14.2.4. Mejoras	87

15. CONTRATOS PATRIMONIALES	92
16. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y SU DETERMINACIÓN	97
17. DECLARACIONES RESPONSABLES-DEUC	99
18. DESEMPATE	101
19. DESISTIMIENTO Y RENUNCIA	103
20. DISCRECIONALIDAD TÉCNICA-VERACIDAD DE LOS INFORMES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	105
21. EFECTOS DE LAS EJECUCIONES DE RESOLUCIONES Y SENTENCIAS	107
22. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS	108
23. FÓRMULAS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	108
23.1. Aplicación de Decimales	111
23.2. Fórmulas con Resultado Imposible	111
24. GARANTÍAS Y AVALES	112
25. IMPUGNACIÓN INDIRECTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. DOCTRINA EVIGILO	114
26. INFORMACIÓN PREVIA SOBRE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	117
27. LEGITIMACIÓN	119
27.1. Impugnación del anuncio de licitación y pliegos	122
27.2. Impugnación de la resolución de adjudicación	123
27.3. Casuística particular en torno a la legitimación	124
28. LICITACIÓN ELECTRÓNICA	125
28.1. Incidentes en el uso de la plataforma de licitación digital	126
29. LOTIFICACIÓN	126
29.1. General	126
29.2. Justificación de la división en lotes	127
29.3. Justificación de la no división en lotes	129
29.4. Necesidad de licitar a un lote completo	129
29.5. Casos específicos	130

30. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	130
31. MESAS DE CONTRATACIÓN	134
31.1. Publicidad Actos Mesa	135
31.2. Composición Mesa	135
31.3. Análisis de la vinculación de la mesa a los pliegos y a los informes técnicos.	135
31.4. Requerimientos de subsanación por parte de la mesa	136
31.5. Exclusión de las proposiciones por extemporaneidad y duplicidad.	136
32. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS	138
33. MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS RECTORES EN FASE DE LICITACIÓN	139
34. MOTIVACIÓN	141
34.1. Motivación de los acuerdos de exclusión	141
34.2. Motivación de la adjudicación	143
34.3. Motivación de la renuncia al procedimiento de licitación	145
34.4. Motivación para el rechazo o aceptación de proposiciones en ofertas incursas en presunción de anormalidad.	147
34.5. Motivación para el rechazo o aceptación de proposiciones en ofertas incursas en presunción de anormalidad en contratos de unidades de obra	150
35. MUESTRAS	153
36. MULTA Y PENALIDADES	156
36.1. Multa	156
36.2. Penalidades	161
37. NOTIFICACIONES	162
38. NOTIFICACIONES. COMPUTO DE PLAZOS SEGÚN D.A.15 DE LA LCSP/2017.	162
39. NULIDAD Y ANULABILIDAD	164
39.1. Nulidad por error en la formulación de la oferta económica.	165
39.2. Incumplimiento del artículo 130 de la LCSP por el órgano de contratación	165
39.3. Formalización de los contratos antes de cumplirse el plazo de quince días hábiles.	166

40. OBJETO DEL CONTRATO	167
40.1 Falta de definición del objeto del contrato	167
40.2. Inclusión de prestaciones accesorias fuera del objeto del contrato	168
40.3. Criterios de valoración no relacionados con el objeto del contrato	169
41. OFERTAS ANORMALES	172
41.1. Determinación de los criterios de anormalidad en el PACP ...	173
41.2. Solicitud y contenido del informe de justificación de la viabilidad de la oferta	173
41.3. Informe técnico del órgano de contratación sobre la justificación de la viabilidad.	175
41.4. Admisión o exclusión de ofertas previa a la calificación y clasificación de éstas.	175
41.5. Justificaciones con especialidades, CEE y subvenciones	176
42. PERFIL DEL CONTRATANTE	179
43. PLANES DE IGUALDAD	181
43.1. Acreditación de disponer de un plan de igualdad.	181
43.2. Modificación del Acuerdo de este Tribunal de 4 de mayo de 2023.	184
43.3. Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres	185
43.4. Planes de igualdad en convenios colectivos. Consecuencias respecto a prohibición para contratar.	186
44. PLIEGOS DE CONDICIONES	187
44.1. Determinación y Contenido	187
44.2. Modificación de los pliegos	191
44.3. Principio de especialidad vs orden de prelación entre pliegos .	192
45. PRACTICAS COLUSORIAS	192
46. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	194
46.1. General	194
46.2. Presupuesto válidamente calculado en referencia a los precios de mercado	196
46.3. Ausencia del desglose del presupuesto base de licitación.	197
46.4. Traslado idéntico del coste de la subrogación de los trabajadores	198
46.5. Inclusión de las mejoras	198

47. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	199
47.1. Procedimiento negociado sin publicidad consecuencia de la declaración de desierto del abierto.	199
47.2. Procedimiento negociado por exclusividad	200
47.3. Procedimiento negociado con publicidad	201
47.4. Plazo para adjudicar un procedimiento negociado.	201
48. PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	201
48.1. Generales.	201
48.2. Artículo 71.1 a)	202
48.3. Artículo 71.1 b)	202
48.4. Artículo 71.1 c)	203
48.5. Artículo 71.1.g)	204
48.6. Casos especiales.	204
49. PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES	204
49.1. General	204
49.2. Propositiones técnicas - incumplimiento	206
49.3. Configuración de la documentación exigida - subsanabilidad vs exclusión	207
49.4. Desistimiento y anulación	207
49.5. Propositiones técnicas - presentación de muestras.	209
49.6. Propositiones de los interesados - Requisitos formales -contaminación de sobres - formato - extensión	210
49.7. Propositiones de los interesados - dobles propositiones	211
49.8. Propositiones económicas - criterios sujetos a evaluación mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes.	214
49.9. Modelo de proposición económica	215
49.10. Modificación VS aclaración	216
49.11. Prohibición de modificación como límite a la subsanación	218
49.12. Error imputable al licitador. Intencionalidad VS no intencionalidad.	219
49.13. Propositiones económicas a cero euros	219
49.14. Ofertas al tipo.	221
50. RECURSOS SOBRE MEDIOS PROPIOS	222
51. RETIRADA DE LA OFERTA	225
52. RETENCIONES DE PAGO Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS E IMPOSITIVOS	229
53. SELF-CLEANNING	231

54. SOLVENCIAS	233
54.1. Definición	233
54.2. Establecimiento de los criterios de solvencia	234
54.2.1. Impugnación del pliego con base a una errónea configuración de los criterios de solvencia técnica	235
54.2.2. <i>Admisión a los efectos de acreditar el requisito de solvencia técnica los contratos que se encuentran en ejecución</i>	236
54.2.3. <i>Catálogo cerrado de formas de acreditación</i>	236
54.2.4. <i>Falta de coincidencia entre el volumen anual de negocios de la empresa y del ámbito del contrato</i>	236
54.2.5. <i>Certificados de salud y seguridad en el trabajo</i>	237
54.2.6. <i>Limitación de la solvencia a un ámbito geográfico determinado</i>	237
54.2.7. <i>Certificados de calidad</i>	238
54.2.8. <i>Arraigo territorial</i>	239
54.2.9. <i>Préstamo participativo</i>	239
54.3. Proporcionalidad de los criterios de solvencia	239
54.4. Aplicación del principio de « <i>lex contractus</i> » al órgano de contratación en cuanto a los requerimientos de documentación a justificar los criterios de solvencia	240
54.4.1. Régimen de subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de solvencia	241
54.4.2. Acreditación de la solvencia conforme al pliego como <i>lex contractus</i>	241
54.5. Acreditación de solvencia sociedades del mismo grupo	244
54.6. Cuestiones técnicas relativa a aspectos formales de la acreditación - cómputo del plazo de las certificaciones acreditativas de la solvencia - <i>dies a quo</i> - CPV - solvencia exigible en contratos divididos por lotes.	245
54.7. Adscripción de medios personales y materiales	246
54.7.1. Adscripción de medios personales y materiales	246
54.7.2. Empresas de nueva creación	247
54.8. Acumulación de solvencias en licitadores en compromiso de UTE	248
54.9. Posibilidad de integrar la solvencia con medios de terceros ...	249
54.10. Posibilidad de limitar los criterios de acumulación de solvencia a través de los pliegos	250
54.10.1. Modificación de los integrantes de la UTE	251

54.10.2. Posibilidad de que una UTE, acuda a acreditar la solvencia exigida por un certificado de calidad acudiendo a uno de los integrantes de la UTE o a medios externos	252
54.11. Clasificación como medio de acreditación de la solvencia en los contratos de servicios	253
55. SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN	255
55.1. Subsanación y aclaración	255
55.2. Subsanación en vía de recurso	261
56. SUBCONTRATACIÓN	261
57. SUBROGACIÓN DE LOS TRABAJADORES	265
58. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS Y GRUPOS EMPRESARIALES	271
58.1. Legitimación de uno de los miembros de la UTE para la interposición de recurso	271
58.2. Clasificación y solvencia en caso de UTE	272
58.3. Modificación de la composición de la UTE	274
58.4. Grupos empresariales	274
59. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	274
59.1. General	275
59.2. Especialidades en cuanto a la valoración de los criterios de adjudicación: Criterios sujetos a juicio de valor	278
59.3. Criterios evaluables sin juicio de valor	278
60. VINCULACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	279
61. ANEXO DE RESOLUCIONES	281
61.1. Resolución 364/2022. Inadmisión recurso remitido por el ayuntamiento. No hay error en la calificación, es un escrito dirigido al ayuntamiento para que revise las puntuaciones. No es un recurso especial en materia de contratación, ni existe voluntad de interponerlo	281
61.2. Resolución 415/2022, de 3 de noviembre. Desestimación de recurso contra un contrato de servicios que incluye revisión de precios y prolongación del plazo de duración. En cuanto a la primera de las cuestiones, es imposible en la Comunidad de Madrid, que una entidad local logre el preceptivo informe de la comisión superior de precios, por lo que solicitada esta y obteniendo informe de no competencia, se da por cumplido el requisito	284

61.3.	Resolución 417/2022. de 3 de noviembre. Inadmisión de recurso contra la prórroga forzosa y extraordinaria regulada en el artículo 29.4 LCSP/2017. Las prórrogas pertenecen a la fase de ejecución del contrato y por lo tanto el Tribunal es incompetente para conocer	292
61.4.	Resolución 437/2023. No se puede posponer el pago del suministro al momento de su utilización	295
61.5.	Resolución 323/2023. Practicas colusorias detectadas en una empresa no licitadora.	304
61.6.	Resolución 365/2023. La pérdida de vigencia del plan de igualdad. Doctrina del self-cleaning	317
61.7.	Resolución 58/2024. Aplicación de la Sentencia del TJUE sobre la legitimación del excluido no firme	325
61.8.	Resolución 16/2024. Personalidad jurídica y levantamiento del velo. Empresas del mismo grupo no se pueden considerar medios externos	334
61.9.	Resolución 65/2024. Criterios de adjudicación que valoran prestaciones de un contrato distinto. Determinación del concepto de unidad funcional y la fusión de prestaciones	342
61.10.	Resolución 70/2024. Visita de la obra como criterio de aptitud para licitar	348
61.11.	Resolución 109/2024. Criterio del Tribunal sobre la inclusión de mejoras salariales como criterio de adjudicación. Consideración del arraigo territorial como condición especial de ejecución	357
61.12.	Resolución 129/2024. Determinación de anormalidad en 15.000 precios unitarios sin previa determinación del lugar y momento de ejecución del contrato	368
61.13.	Resolución 136/2024. Estudio sobre el carácter intelectual de algunos contratos de arquitectura e ingeniería	388
61.14.	Resolución 199/2024. Cambio de criterio del Tribunal sobre la legitimación de los concejales para la interposición de REMC	405
61.15.	Resolución 213/2024. Legitimación. En agrupaciones de empresas cuando la agrupada tiene la consideración de interesada.	417
61.16.	Resolución 235/2024. Aplicación de la Sentencia del TJUE de 5 de abril de 2017 Asunto C-391/15 Marina del Mediterráneo, en la recurribilidad de actos de trámite no cualificados	429

61.17. Resolución 242/2024. Entre la seriedad de la oferta y el presupuesto base de licitación. Futuros costes laborales no incluidos en el PBL	438
61.18. Resolución 249/2024 de 20 de junio. Se recurre la adjudicación de un contrato basado porque entiende que se ha incorporado un criterio que modifica la oferta inicial del Acuerdo Marco. Se analiza la situación y se concluye que no se produce esa modificación y que una cuestión fue el Acuerdo Marco y otra la licitación del contrato basado.	445